

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Don Sergio Higuera Aguiño, con Documento Nacional de Identidad n.º 50.552.818Z y último domicilio conocido en Plaza de Nicaragua n.º 14-8º-C de Móstoles (Madrid) a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/125/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina n.º 3 y 5, 3ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 19 de julio de 2007.–El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.–51.637.

**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/110/07, seguidas por un presunto delito de «Abandono de Destino», a D. Miguel Marcos Manzaneda Bordería, hijo de Marcos y de Irene y con D.N.I. número 48.294.480-T, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de julio de 2007.–El Juez Togado, Fco. Javier Martín Alcázar.–51.681.

**Juzgados militares**

Don Patrick Michel Mejía Lebrón, con documento nacional de identidad n.º X-4.632.564-L y último domicilio conocido en C/ Francisco de Toledo, n.º 7-3.º A de Alcalá de Henares (Madrid) a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las diligencias preparatorias n.º 12/123/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Mili-

tar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de julio de 2007.–El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.–51.639.

**Juzgados militares**

Don Yeray Ignacio González Afonso, con documento nacional de identidad n.º 54.046.025-G y último domicilio conocido en c/ Ande, n.º 12, de El Sobradillo (Santa Cruz de Tenerife) a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las diligencias preparatorias n.º 12/121/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de julio de 2007.–El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López. 51.643.